

Preguntas frecuentes acerca de la EBAU

1.- ESTUDIANTES CON BACHILLERATO LOMLOE

1.- ¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU)?

Desde el 2017 el acceso y la admisión a la Universidad se regirán por una nueva prueba muy similar a la anterior (PAU): la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, EBAU.

En esta prueba, el estudiante que está finalizando 2º de bachillerato LOMLOE, se examinará obligatoriamente de cuatro materias troncales generales, esto será la FASE GENERAL y con carácter voluntario, en una segunda parte de la prueba, la FASE DE OPCIÓN, se podrá examinar de hasta un máximo de otras cuatro materias, elegidas entre las troncales de opción de 2º de Bachillerato y dentro de la elección puede incluir una segunda lengua extranjera, distinta de la examinada en la FASE GENERAL.

Los estudiantes procedentes de un ciclo formativo de grado superior podrán presentarse a la FASE DE OPCIÓN.

LA FASE GENERAL DE LA EBAU CONSTA DE CUATRO EJERCICIOS MATERIAS TRONCALES GENERALES.

FASE GENERAL (Obligatoria para los alumnos que finalizan 2º de bachiller):

Se compone de un total de **4 materias**:

- Lengua Castellana y Literatura II
- Hª de España II o Hª de la Filosofía
- Idioma (Lengua extranjera cursada por el estudiante en el Bachillerato)
- Una troncal general de modalidad elegida por el estudiante:

Matemáticas II, Latín II, Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II, Análisis Musical II, Artes Escénicas II, Dibujo Artístico II y Ciencias Generales.

La duración de cada ejercicio será de **noventa minutos**, con un descanso de al menos **treinta minutos** entre dos ejercicios.

1. ¿QUÉ NOTA MÍNIMA SE DEBE OBTENER?
¿CÓMO CALCULO LA NOTA DE ACCESO?
¿CUÁL ES SU PERIODO DE VALIDEZ?

Fase General de la EBAU

Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10.

La nota de la fase general de la EBAU es la media aritmética de los cuatro ejercicios que la componen.

El primer requisito será que esta media sea de al menos 4 puntos, es decir, **NFG \geq 4**.

De no alcanzarse una **nota mínima de 4** puntos no se habrá superado la prueba y no se calculará la nota de acceso que combina la nota media de bachillerato y la nota de la fase general.

El 2º requisito para **superar la EBAU y obtener Nota de Acceso a la Universidad**, es que una vez sumado el **60%** de la **Nota media de Bachillerato, NMB**, y el **40%** de la **Nota de la Fase General, NFG**, para poder acceder a la universidad esta nota debe ser de al menos 5 puntos, es decir, si

$$0,6 \cdot NMB + 0,4 \cdot NFG \geq 5$$

NMB=Nota media de bachillerato

NFG= Nota de la Fase General

$$\text{Nota de Acceso} = 0,6 \cdot NMB + 0,4 \cdot NFG$$

En caso de que no se cumpla que **$0,6 \cdot NMB + 0,4 \cdot NFG \geq 5$** , el estudiante no habrá superado la EBAU y no tendrá nota de acceso a la universidad.

Una vez obtenida una nota de acceso igual o superior a 5 puntos su **validez será indefinida**.

Ejemplo práctico:

A.- UN ESTUDIANTE HA CURSADO Y SUPERADO SU BACHILLERATO EN LA MODALIDAD DE CIENCIAS CON UNA CALIFICACIÓN FINAL DE BACHILLERATO DE **5,60** Y HA REALIZADO LA EBAU, OBTENIENDO LAS SIGUIENTES CALIFICACIONES EN LA FASE GENERAL:

- LENGUA: 4
- HISTORIA DE ESPAÑA: 3,5
- PRIMERA LENGUA EXTRANJERA II (INGLÉS): 5
- MATEMÁTICAS II: 5,50

VAMOS A VER SI CUMPLE LOS REQUISITOS PARA OBTENER NOTA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

1º) SE SUMAN LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS, CALCULANDO LA MEDIA ARITMÉTICA:

$$(4 + 3,5 + 5 + 5,50) / 4 = \underline{4,5}$$

2º) SI LA NOTA RESULTANTE ES IGUAL O SUPERIOR A 4 SE PODRÁ DAR EL SIGUIENTE PASO.

EN CASO CONTRARIO (NOTA MENOR QUE 4) SE CONSIDERA QUE LA EBAU NO ESTÁ SUPERADA, Y NO TENDRÁ NOTA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

3º) COMO LA NFG ≥ 4 , SE MULTIPLICA LA NOTA MEDIA DE BACHILLERATO POR 0,6 Y SE LE SUMA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR POR 0,4 LA NOTA DE LA FASE GENERAL DE LA EBAU

$$0,6 \cdot 5,6 + 0,4 \cdot 4,5 = 3,36 + 1,8 = \underline{5,160}$$

EL RESULTADO ES IGUAL O SUPERIOR A 5, EL ESTUDIANTE HA SUPERADO LA EBAU, SIENDO **APTO** Y SIENDO ESTA SU **NOTA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD** (OBVIAMENTE SERÁ UNA NOTA ENTRE 5 Y 10 PUNTOS).

B.- PERO, ¿QUÉ HABRÍA OCURRIDO CON OTRA MEDIA DE EXPEDIENTE, POR EJEMPLO: 5,00?:

$$0,6 \cdot 5,0 + 0,4 \cdot 4,5 = 3,0 + 1,8 = \underline{4,800}$$

EN ESTE CASO, EL ESTUDIANTE NO HABRÍA SUPERADO LA EBAU, SIENDO **NO APTO** Y NO TIENE NOTA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

2. ¿QUÉ ES LA FASE DE OPCIÓN?

¿CUÁL ES SU PERIODO DE VALIDEZ?

¿QUÉ ES LA NOTA DE ADMISIÓN Y PORQUÉ PUEDE LLEGAR A 14?

EJEMPLOS DE CÁLCULO DE LA NOTA DE ADMISIÓN

Para complementar la Nota de Acceso el estudiante puede realizar en la EBAU la **FASE DE OPCIÓN**, en la que de forma **VOLUNTARIA el estudiante se examinará de hasta un máximo de cuatro (4) cursadas o no cursadas, a elegir con las siguientes condiciones:**

Caso 1: Estudiante que se presenta a la Fase General, elegirá un máximo de 4 materias entre:

- Biología,
- Coro y Técnica Vocal II,
- Dibujo Técnico II,
- Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al diseño,
- Diseño,
- Empresa y diseño de modelos de negocio,
- Física,
- Fundamentos Artísticos,
- Geografía,
- Geología y Ciencias Ambientales,
- Griego II,
- Historia del Arte,
- Historia de la Música y de la Danza,
- Literatura Dramática,
- Química,
- Técnicas de Expresión Gráfica-plástica,
- Tecnología e Ingeniería II,
- Hª de la Filosofía (si no se presentó a ella en la Fase General)
- Hª de España (si no se presentó a ella en la Fase General)
- Lengua Extranjera (máximo 1 distinta a la realizada en la fase general)
 - Inglés
 - Alemán
 - Francés
 - Italiano
- Troncal general de modalidad, máximo 1 materia distinta a la realizada en la fase general, a elegir entre: Matemáticas II, Latín II, Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II, Análisis Musical II, Artes Escénicas II, Dibujo Artístico II y Ciencias Generales.

Caso 2: Estudiante que **NO** se presenta a la Fase General, elegirá un máximo de 4 materias entre:

- Troncales generales de modalidad, máximo 2 materias, a elegir entre: Matemáticas II, Latín II, Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II, Análisis Musical II, Artes Escénicas II, Dibujo Artístico II y Ciencias Generales.
- Lenguas Extranjeras, máximo 2 materias, a elegir entre: Inglés, Alemán, Francés e Italiano.
- Resto de materias
 - Biología,
 - Coro y Técnica Vocal II,
 - Dibujo Técnico II,
 - Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al diseño,

- Diseño,
- Empresa y diseño de modelos de negocio,
- Física,
- Fundamentos Artísticos,
- Geografía,
- Geología y Ciencias Ambientales,
- Griego II,
- Historia del Arte,
- Historia de la Música y de la Danza,
- Literatura Dramática,
- Química,
- Técnicas de Expresión Gráfica-plástica,
- Tecnología e Ingeniería II,
- Hª de la Filosofía,
- Hª de España,
- Lengua Castellana y Literatura II

Cada materia **se califica** de forma independiente **de 0 a 10**, y una materia se supera cuando la calificación sea **igual o superior a cinco puntos**. Las calificaciones obtenidas en estas materias tienen **validez para aplicarles ponderación DURANTE LOS DOS CURSOS ACADÉMICOS SIGUIENTES A LA SUPERACIÓN DE LAS MISMAS, siempre que se haya superado la EBAU, esto es, haber obtenido una nota de acceso igual o superior a 5 puntos** en la misma convocatoria o en una convocatoria anterior.

Así, la **Nota de Admisión** es la nota que utilizarán las universidades para adjudicar todas las plazas y, en particular, en aquellos estudios en los que el número de solicitudes supere al de plazas ofertadas (“concurrentia competitiva”). Para cada Título de Grado, se calculará la Nota de admisión, **sumando a la Nota de Acceso, las calificaciones de hasta dos de las materias ponderables SUPERADAS, multiplicadas por sus ponderaciones, que más favorables sean para cada Título de Grado.**

Estas materias permitirán sumar puntuación adicional:

$$\text{Nota de Admisión} = \text{Nota de Acceso} + a \cdot M1 + b \cdot M2$$

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias ponderables, que proporcionen la mejor nota de admisión para cada Título de Grado.

a, b = parámetros de ponderación

La Nota de Acceso poder llegar hasta 10 puntos. Por tanto, la nota de admisión a un Título de Grado puede llegar hasta 14 puntos, tras sumarle a la Nota de Acceso, la parte correspondiente a las materias ponderables superadas, multiplicadas por sus respectivas ponderaciones en cada Título de Grado.

Parámetros de Ponderación:

La nota de admisión a un Título de Grado, incorpora las calificaciones de las materias ponderables superadas (calificación de al menos 5 puntos) en el caso de que tengan vinculación con la rama de conocimiento de la titulación de grado a la que se quiera ingresar, multiplicadas por la ponderación de la materia en ese grado. La ponderación puede ser 0, 0.1 ó 0.2.

Tabla de ponderaciones por Grado: <https://www.ulpgc.es/direccion-acceso/todo-ebau>

[LAS MATERIAS QUE PONDERAN SON: TRONCALES DE OPCIÓN, TRONCALES DE MODALIDAD Y LENGUAS EXTRANJERAS.]

RECUERDA:

EN LA FASE DE OPCIÓN SÓLO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS ASIGNATURAS CON CALIFICACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 5.

EL RESULTADO DE HASTA DOS MATERIAS SUPERADAS MULTIPLICADAS POR SUS RESPECTIVAS PONDERACIONES [0 ó 0.1 ó 0.2], QUE MAS LE FAVOREZCAN, SE SUMARÁ A LA NOTA DE ACCESO PARA OBTENER LA NOTA DE ADMISIÓN, A CADA TÍTULO DE GRADO.

LAS CALIFICACIONES DE LAS MATERIAS SUPERADAS EN LA FASE DE OPCIÓN TENDRÁN VALIDEZ PARA APLICARLES PONDERACIÓN, **DURANTE LOS DOS CURSOS ACADÉMICOS SIGUIENTES A LA CONVOCATORIA EN LA QUE SE HAYAN SUPERADO.**

Ejemplos de cálculo de NOTA DE ADMISIÓN para el curso 2024/2025

Ejemplo 1:

Estudiante que obtuvo una nota media de Bachiller de 8.6 puntos, que solo realiza la Fase General siguiente:

Materia	Calificación
Lengua Española	8
Historia de España	7.5
Inglés	9
Latín	5.5
Media FG	7.5

$$\text{Nota de Acceso} = 0.6 \times 8.6 + 0.4 \times 7.5 = 8.16$$

Realiza preinscripción en los siguientes grados

Grados	Nota de Admisión
Grado en Turismo	$8.16 + 0.2 \times 9 + 0.1 \times 8 = 10.76$
Grado en Traducción e Interpretación	$8.16 + 0.2 \times 9 + 0.2 \times 8 = 11.56$
Grado en Trabajo Social	$8.16 + 0.1 \times 8 = 8.96$
Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas	$8.16 + 0.2 \times 5.5 + 0.2 \times 8 = 10.86$

Ejemplo 2:

Estudiante que obtuvo una nota media de Bachiller de 8.6 puntos, que realiza la Fase General siguiente:

Materia	Calificación
Lengua Española	8
Historia de España	7.5
Inglés	9
Latín	5.5
Media FG	7.5

$$\text{Nota de Acceso} = 0.6 \times 8.6 + 0.4 \times 7.5 = 8.16$$

Y además realiza la Fase de Opción y obtiene:

Materia	Calificación
Geografía	8.5
Francés	7
Historia de la Filosofía	9.5

Realiza preinscripción en los siguientes grados

Grados	Nota de Admisión
Grado en Turismo	$8.16 + 0.2 \times 9 + 0.2 \times 8.5 = 11.76$
Grado en Traducción e Interpretación	$8.16 + 0.2 \times 9 + 0.2 \times 9.5 = 11.86$
Grado en Trabajo Social	$8.16 + 0.1 \times 8 + 0.2 \times 9.5 = 10.86$
Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas	$8.16 + 0.2 \times 8 + 0.2 \times 9.5 = 11.66$

3. ¿DONDE SE REALIZA LA EBAU?

En el Campus de Tafira de la ULPGC, así como en una red de centros distribuidos por la provincia de Las Palmas. (Ver "Sedes EBAU" en <https://www.ulpgc.es/direccion-acceso/todo-ebau>)

4. ¿CUÁNTO CUESTA LA MATRÍCULA EN LA EBAU?

La matrícula en la EBAU, en la ULPGC, tiene tarifa única, en la convocatoria de 2022 fueron 76,12€. El importe de la matrícula se publica cada año en el Decreto de Precios Públicos en el BOC.

5. EN LA FASE GENERAL DE LA EBAU, ¿PUEDO EXAMINARME DE UN IDIOMA QUE NO HAYA CURSADO COMO MATERIA TRONCAL GENERAL EN 2º DE BACHILLERATO?

NO, el alumno en la Fase General, debe examinarse del idioma cursado como Primera Lengua Extranjera II.

6. ¿SE CONSIDERAN LAS NOTAS DE LA FASE DE OPCIÓN, AUNQUE NO SE HAYA OBTENIDO NOTA DE ACCESO?

NO, no se consideran, para que ponderen es imprescindible haber superado la EBAU y haber obtenido Nota de Acceso de al menos 5 puntos, en la misma convocatoria o en alguna convocatoria anterior.

7. ¿QUÉ SON LAS PONDERACIONES? ¿QUÉ MATERIAS SE ELIGEN AL EFECTO?

Se trata de unos coeficientes, que dependen de la vinculación de cada materia con cada Grado, que multiplicado por la nota obtenida en las materias de las que el alumno se haya examinado y haya superado (automáticamente se seleccionan las dos más favorables), se suman a la Nota de Acceso para obtener la Nota de Admisión a cada Título de Grado. En unos casos hay materias que no ponderan, en otros casos lo hacen con 0.1 y en otros con 0.2.

8. ¿UN ESTUDIANTE PUEDE EXAMINARSE EN LA FASE DE OPCIÓN DE UNA MATERIA, DE ENTRE LAS OFERTADAS, QUE NO HAYA CURSADO?

SI.

9. SI UN ALUMNO NO TIENE CLARO QUÉ GRADO UNIVERSITARIO DESEA ESTUDIAR, PERO DE IGUAL MODO SE PRESENTA A LA FASE DE OPCIÓN, ¿EN QUÉ CRITERIOS PUEDE BASARSE PARA ELEGIR LAS MATERIAS DE EXAMEN?

En este caso sería recomendable que el estudiante que realice la prueba se examine de las materias que haya cursado en 2º de Bachillerato, para después utilizarlas en el cálculo de la nota de admisión a cada Grado.

11. ¿QUÉ OCURRE SI POR UN MOTIVO DE FUERZA MAYOR, DOCUMENTALMENTE JUSTIFICABLE, NO PUEDO REALIZAR EL EXAMEN DE ALGUNA MATERIA?

En este caso, si se han dejado de realizar un máximo de dos exámenes y el tribunal estima que se debe a una causa de fuerza mayor sobrevenida no imputable al estudiante (accidente de tráfico, fallecimiento de un familiar directo, etc), o bien si al estudiante le han coincidido dos materias en una sesión, dichos exámenes podrán realizarse en la tarde del último día de las pruebas.

Si al estudiante le coinciden dos exámenes en una sesión, se presentará en dicha sesión **al primero que aparezca en el horario de la prueba** y en la tarde del último día de las pruebas al que aparece en segundo lugar en el horario de esa sesión.

12. SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LAS CALIFICACIONES, ¿CÓMO PUEDO RECLAMAR?

Una vez publicadas las calificaciones, en el plazo de tres días hábiles cada estudiante podrá solicitar revisión, a través de la página web www.ulpgcparati.es, para un máximo de 3 materias.

Si el estudiante quisiera reclamar más de tres materias deberá cumplimentarlo en la misma página web, guardar el documento y subirlo en la web a su PRD (Plataforma de recepción de documentos).

Solo hay un tipo de reclamación: DOBLE CORRECCIÓN

El procedimiento de reclamación de calificaciones, único e indivisible, se realizará en dos fases:

1ª.- En primer lugar, se revisará la posible existencia de errores materiales en la calificación, tales como errores en el cálculo de la calificación, apartados sin calificar, errores de transcripción u otros de naturaleza análoga. En tal caso, dichos errores serán subsanados íntegramente, consignándose la calificación subsanada como primera calificación a todos los efectos y esta nunca podrá ser inferior a la calificación inicial obtenida.

2ª.- Una vez concluida la revisión del punto anterior, la prueba será calificada por un profesor o una profesora del tribunal especialista en la materia, distinto al que realizó la primera corrección. En el supuesto de que existiera una diferencia menor a dos puntos entre las dos calificaciones, **la calificación final será la media aritmética de las dos calificaciones obtenidas**. En el supuesto de que existiera una diferencia de dos o más puntos entre las dos calificaciones, se efectuará, de oficio, una tercera corrección y la calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones.

Por tanto, la calificación final puede ser inferior, igual o superior a la primera calificación.

10. ¿PUEDO SOLICITAR VER MIS EXÁMENES REALIZADOS EN LA PRUEBA UNA VEZ FINALIZA EL PROCESO DE RECLAMACIÓN?

En un plazo máximo de diez días tras la finalización del proceso de reclamaciones podrán ver los ejercicios aquellos alumnos que hayan pedido **revisión** y lo soliciten en el plazo establecido. No se realizará una nueva corrección consistiendo exclusivamente, en que el interesado pueda realizar una comprobación visual de las dos correcciones de sus exámenes.

11. LAS PERSONAS CON TÍTULO DE BACHILLER QUE SUPEREN LA EBAU, ¿PODRÁN EXAMINARSE DE NUEVO? ¿CUÁNTAS VECES?

Tal y como indica la normativa vigente, una vez superada la EBAU, no existe limitación expresa del número de convocatorias a las que puede presentarse para tratar de mejorar la nota, bien a la Fase General (completa), bien a la Fase de Opción a las materias que elija en cada convocatoria o bien a ambas fases. Para ello deberán formalizar la matrícula en cada convocatoria a la que quiera presentarse.

12. ¿PUEDO EXAMINARME DE A UNA SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA?

Si, un estudiante podrá presentarse en la tarde del último día de las pruebas a una Segunda Lengua Extranjera, distinta de la examinada en la Fase General, cursada o no cursada.

13. ¿QUÉ OCURRE SI TENGO QUE EXAMINARME DE DOS MATERIAS QUE COINCIDEN SUS EXÁMENES EN EL MISMO DÍA Y HORA?

Para estos supuestos está contemplada la tarde del último día de las pruebas. Te examinarás **primero de la asignatura que figura en primer lugar** en el Calendario-Horario de las pruebas y en **la tarde del último día de las pruebas de la que aparece en segundo lugar**. Es por ello necesario que contactes el primer día de examen de la EBAU con algún miembro del Tribunal para que te informe de la hora y lugar en que se realizarán esos exámenes del último día.

14. ¿HAY QUE APROBAR TODOS LAS MATERIAS PARA SUPERAR LA EBAU?

En la Fase General no es necesario, ya que cada ejercicio se califica de 0 a 10 puntos y la nota de la Fase General es la media aritmética de los cuatro ejercicios, por lo que cada nota, suma.

Para aplicarle ponderación a una materia ponderable es necesario superar la asignatura, se considera superada cuando se obtiene una calificación igual o superior a 5 puntos. Eso sí, solo se tendrá en cuenta las calificaciones de las materias ponderables superadas, si se tiene superada la Fase General en esa convocatoria o en una convocatoria anterior.

2.- MEJORA DE NOTA

15. APROBÉ LA EBAU EL CURSO PASADO Y QUIERO PRESENTARME PARA MEJORAR LA NOTA. ¿DÓNDE ME MATRICULO?

En la web: www.ulpgcparati.es, en la cual indicará que superó el bachiller en años anteriores.

16. APROBÉ LA EBAU EL CURSO PASADO Y QUIERO PRESENTARME PARA MEJORAR LA NOTA.

¿A QUE ME PUEDO PRESENTAR?

Si quiere mejorar la nota media de la Fase General, se puede presentar a la Fase General completa, para obtener una nueva media de la Fase General. Si la nueva nota media de esta Fase General mejora la anterior ésta pasará a ser su nota de la Fase General.

Se puede presentar a la Fase de Opción (máximo 4 materias), a materias que ya se presentó o a materias nuevas dentro de las que se ofertan para esta Fase (ver pregunta 3).

O bien se puede presentar a ambas Fases (ver pregunta 3).

17. APROBÉ LA PAU EN CURSOS ANTERIORES Y QUIERO PRESENTARME A LA EBAU PARA MEJORAR LA NOTA DE LA FASE GENERAL.

¿PUEDO HACERLO?

SI.

¿DÓNDE ME MATRICULO?

En la web: www.ulpgcparati.es, en la cual indicará que supero el bachiller en años anteriores.

¿QUÉ PASA SI LA FASE GENERAL DE MI MODALIDAD DE LA EBAU, NO COINCIDE CON LA FASE GENERAL QUE REALICÉ O TIENE ALGUNA ASIGNATURA QUE NO CURSÉ?

Tiene que realizar la Fase General que se oferta actualmente, y no importa que no haya cursado alguna de las materias que la componen para poder presentarse.

18. APROBÉ LA PAU EN CURSOS ANTERIORES Y QUIERO PRESENTARME A LA EBAU EN LA FASE DE OPCIÓN.

¿PUEDO HACERLO?

SI.

¿DÓNDE ME MATRICULO?

En la web: www.ulpgcparati.es, en la cual indicará que supero el bachiller en años anteriores.

¿DE QUE ASIGNATURAS ME PUEDO EXAMINAR?

De hasta cuatro materias (ver pregunta 3)

3.- BACHILLERATOS ANTERIORES, ESTUDIANTES QUE NO HAN SUPERADO NI LA PAU NI LA EBAU

19. SI OBTUVE EL TÍTULO DE BACHILLER EN UN CURSO ANTERIOR Y NO SUPERÉ O NO ME PRESENTÉ A LA PAU O A LA EBAU

¿CÓMO PUEDO ACCEDER A LA UNIVERSIDAD?

Se tiene que presentar y superar al menos la Fase General de la EBAU, su nota de acceso y su nota de admisión serán como se describe en las preguntas 2 y 3. Tiene que realizar la Fase General que se oferta actualmente, y no importa que no haya cursado alguna de las materias que la componen para poder presentarse.

20. SI OBTUVE EL TÍTULO DE BACHILLER EN UN CURSO ANTERIOR Y NO SUPERÉ O NO ME PRESENTÉ A LA PAU O A LA EBAU

¿PUEDO PRESENTARME SÓLO A FASE DE OPCIÓN?

No, debe presentarse también a la Fase General y superar la EBAU (ver pregunta 2) y obtener nota de acceso mayor o igual a cinco puntos, para que pueda hacer uso de las materias superadas en la Fase de Opción.

Salvo que con posterioridad haya superado un Ciclo Formativo de Grado Superior, entonces si podrá presentarse solo a la Fase de Opción.

4.-ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1. SI DESEO ACCEDER DESDE UN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR
¿CUÁL ES MI NOTA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD?
¿PUEDO PRESENTARME A LA PRUEBA PARA AUMENTAR LA NOTA DE ADMISIÓN?
¿DÓNDE DEBO REALIZAR LA MATRÍCULA?

La nota de Acceso a la Universidad para estos alumnos es la nota media del ciclo formativo.

$$\text{Nota de admisión} = \text{Nota media del ciclo formativo}$$

Los estudiantes que estén en posesión de estos títulos podrán presentarse a la **Fase de Opción para mejorar la Nota de Admisión**.

En este caso dicha Nota de Admisión se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeado a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior:

$$\text{Nota de admisión} = \text{Nota media del ciclo formativo} + a \cdot M1 + b \cdot M2$$

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos ejercicios superados en la fase de opción que proporcionen mejor nota de admisión para cada grado.

a, b= parámetros de ponderación de los ejercicios en relación con el grado solicitado.

Deberán formalizar la matrícula en la Fase de Opción de la EBAU, a través de la web de la ULPGC, de un máximo de cuatro materias.

2. SI TENGO REALIZADA LA PAU O LA EBAU Y TAMBIÉN UN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR Y ME PRESENTO A LA FASE DE OPCIÓN PARA MEJORAR NOTA DE ADMISIÓN
¿QUÉ NOTA DE ACCESO PODRÉ UTILIZAR?

Se podrá utilizar cualquiera de las dos. El alumno que disponga de dos vías de acceso (formación profesional y prueba de acceso a la universidad) elegirá la vía que tenga mejor nota de acceso.

3. SI TENGO UNA FASE DE OPCIÓN REALIZADA EN 2022 ¿ME SIRVE PARA EL ACCESO AL CURSO 2023-2024?

Sí, siempre y cuando el estudiante tenga un Ciclo de Grado Superior o equivalentes, superados en la misma o anteriores convocatorias a esa Fase de Opción. Dicha Fase de Opción como se señala en la tarjeta tiene validez para la admisión a los dos cursos académicos siguientes, en este caso, 2022/2023 y 2023/2024.

25 de febrero de 2023

Este documento tiene únicamente carácter informativo, y carece de valor legal (Marco normativo: Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre; Real Decreto 310/2016, de 29 de julio; Orden ECD/42/2018, de 25 de enero; Resolución del de la Viceconsejería de Educación y Universidades por la que se dictan Instrucciones para la realización en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, aplicables al alumnado que haya cursado el Bachillerato o la Formación Profesional de grado superior).